

Panamá, 11 de septiembre de 2009.
Nota-DAL-046-09/j ch

Señor
Julio Castellero
Restaurantes Popeyes y hot Dog City
Ciudad

RECIBIDO POR:
Nombre: J. O. G. L.
Fecha: 25-9-09
Hora: 11:30
Firma: J. O. G. L.

En atención a su nota elevada a esta Autoridad recibida el 27 de agosto de 2009, en la cual nos consulta lo siguiente:

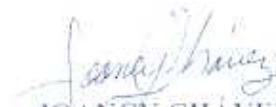
"La inquietud se basa en referencia a los descuentos que se deben otorgar a los jubilados, ya que según nos han dado referencia, el mismo solo debe ser aplicado en la comida de este. Actualmente nuestro menú cuenta con Combos familiares desde 7 hasta 36 piezas, más complementos y otros; sucede que los señores jubilados en ocasiones se presentan en los restaurantes acompañados de la familia y solicitan el descuento sobre estos combos familiares (más de 1 persona), e igualmente lo hacen en los pedidos para llevar. Por otro lado siempre mantenemos en Combos especiales con precios atractivos, sobre los cuales los márgenes de ganancia son mínimos por ser productos en promoción y en los cuales también solicitan el descuento de jubilados."

En primer lugar, es preciso indicar que la Ley 6 del 16 de junio de 1987 contempla en el su artículo 1 numeral 4 que se dará el descuento del 25% del valor del consumo individual de comida en cualquier restaurante a todos los jubilado, pensionados y personas de la tercera edad. Sin embargo, siendo así el jubilado o beneficiario que solicita éstos combos familiares ya sea pedidos para llevar o comer en el establecimiento, si le es aplicable el descuento del 25% porque es indeterminable la cantidad o porción que le corresponde al jubilado o beneficiario.

Por otro lado, es importante señalar que en los combos especiales con precios atractivos y promociones de oferta, el jubilado o beneficiario sólo podrá optar por una de las dos, deberá escoger el que es más favorable, entre su descuento como jubilado y beneficiario o por la promoción, y es obligación del agente económico otorgar el descuento con respecto a la opción escogida por el jubilado o beneficiario.

En espera de haber absuelto su consulta, se despide de usted.

Atentamente,


JOANCY CHÁVEZ
Asesora Legal Encargada

